





CER I Consejo de Escuela Resolutivo

Expediente N° 2 3 95 5 \ 2015 (Fojas 01/02)

Buenos Aires, 1 7 ABR 2015

VISTO:

Las disposiciones del "Capítulo IV. De las Comisiones" del Reglamento Interno de funcionamiento (en adelante RIC), de este Consejo Resolutivo de Escuela aprobado mediante Resolución (CS) Nº 1.503/10; y

CONSIDERANDO:

Que en su artículo 22, el RIC dispone que el CER, deberá crear, cada año, las tres Comisiones Permanentes que el mismo Reglamento establece;

Que los referidos artículos disponen que tanto las Comisiones Permanentes; como las eventuales Comisiones Especiales que el CER crease, estarán integradas por siete (7) miembros del Consejo; a saber, cuatro (4) del Claustro Docente; dos (2) por el Claustro de Alumnos; y uno (1) por el Claustro de Graduados; quienes duran un (1) año en sus cargos y serán designados en la primera Sesión Ordinaria anual del Consejo Resolutivo;

Que en la Sesión Ordinaria del mes de Marzo del corriente año, la representación por la minoría Docente; así como también los Claustros de Estudiantes y de Graduados, hicieron saber la nómina de Consejeros que integrarán las Comisiones Permanentes del CER durante el año 2015; acordando por unanimidad de los miembros presentes, otorgar plazo hasta la finalización del mes de Marzo a la representación por la mayoría docente a los efectos que dicha representación haga llegar a la Secretaría del CER la nómina de sus respectivos Consejeros que integrarán las referidas Comisiones Permanentes durante el presente año 2015;

Que habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el Considerando anterior, deber dictarse el pertinente acto administrativo que formalmente consagre los integrantes de las Comisiones Permanentes para desempeñarse durante el año 2015.

POR ELLO:

y en uso de las atribuciones que le son propias EL CONSEJO RESOLUTIVO de la Escuela Superior de Comercio "CARLOS PELLEGRINI" RESUELVE:

Or Alfredo H. Bruno





CER I Consero de Escaela Resolutivo.

Expediente Nº 23455 (2015

(Fojas 02/02)

Artículo 1º: Designar miembros de la Comisión Permanente de Enseñanza durante el año 2015 a los siguientes Consejeros: Por el Claustro Docente: a) en representación de la Lista Siglo XXI, Unidad, y en el primero, segundo y tercer orden respectivamente a los Consejeros PLONCZYK, Claudia; ARONA, Pablo, y CRETA, Fernando; y b) en representación de la Lista Consenso Democrático; y en cuarto lugar a la Consejera MASSA, Graciela; por el Claustro Estudiantil: a) en representación de la Lista Nº 16, Frente Unidos y Organizados, y en primer lugar a la Consejera MÁRMORA, Renata; y b) en representación de la Lista Nº 17, Izquierda al Frente, y en segundo lugar, al Consejero NEGRI, Francisco; y por el Claustro de Graduados, y en representación de la Lista Frente de Graduados por la Democratización, al Consejero IBÁÑEZ, Ignacio Tomás.

Artículo 2º: Designar miembros de la Comisión Permanente de Extensión y Bienestar Estudiantil durante el año 2015 a los siguientes Consejeros: Por el Claustro Docente: a) en representación de la Lista Siglo XXI, Unidad, y en el primero, segundo y tercer orden respectivamente a los Consejeros CRETA, Fernando; VIGLINO, Daniel, y BARRAL, Ana María; y b) en representación de la Lista Consenso Democrático; y en cuarto lugar a la Consejera MASSA, Graciela; por el Claustro Estudiantil: a) en representación de la Lista Nº 16, Frente Unidos y Organizados, y en primer lugar a la Consejera MEDINA, Manuela; y b) en representación de la Lista Nº 17, Izquierda al Frente, y en segundo lugar, al Consejero NEGR, Francisco; y por el Claustro de Graduados, y en representación de la Lista Frente de Graduados por la Democratización, al Consejero FERNÁNDEZ LLEVENTÓN, Federico.

Artículo 3º: Designar miembros de la Comisión Permanente de Interpretación y Reglamento durante el año 2015 a los siguientes Consejeros: Por el Claustro Docente: a) en representación de la Lista Siglo XXI, Unidad, y en el primero, segundo y tercer orden respectivamente a los Consejeros ARONA, Pablo; RODRÍGUEZ, Roberto; y CRETA, Fernando; y b) en representación de la Lista Consenso Democrático; y en cuarto lugar a la Consejera ONAINDIA, María Elvira; por el Claustro Estudiantil: a) en representación de la Lista Nº 16, Frente Unidos y Organizados, y en primer lugar a la Consejera DI FELICE, Abril; y b) en representación de la Lista Nº 17, Izquierda al Frente, y en segundo lugar, al Consejero NEGRI, Francisco; y por el Claustro de Graduados, y en representación de la Lista Frente de Graduados por la Democratización, al Consejero FERNÁNDEZ LLEVENTÓN, Federico.

Artículo 4º: Regístrese, notifíquese a los interesados, agregándose copia de la presente Resolución a su legajo personal. Comuníquese al señor Rector y al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires; a las Vicerrectorías; a la Secretaría Académica; al Departamento de Alumnos y Graduados; a la Dirección General de Administración y Gestión; y al Encargado de mantenimiento de la página electrónica de esta Escuela, a los fines de su publicación. Cumplido, archívese, con copia a la Secretaría del C.E.R.

RESOLUCIÓN Nº 04

Mg. Leanding E. Rodriguez

Dr.Alfredo H. Bruno Secretario C.E.R.